INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN
LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 03/2018
"CONTRATACION DE SERVICIOS MEDICOS Y SANATORIALES PARA EL SNPP – PLURIANUAL – AD REFERENDUM"
ID N° 346.876

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil diez y ocho, siendo las 10:00 horas, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del SNPP, 1er. Piso ubicado en Avda. Molas López N° 480, los miembros designados por Resolución SNPP N° 1870/18 para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado. ----------

El comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del Servicio Nacional de Promoción Profesional. ----------

2. ANTECEDENTES

a) **N° de PAC:** 346.876.
b) **Sistema de Adjudicación:** Por Ítem
c) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados el Lic. Aldo Balmaceda, Director Financiero, el C.P Nelson Izquierdo, Director de Control Interno, la Abg. Lorena Paoli, Directora de la Dirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, la Sra. Rossana Ferrari, Jefa del Departamento de Bienestar Social de la Dirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano. .----------
d) **Nota de Pedido:** El pedido fue realizado por el Memorándum N° 623/18 de la Dirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, por el cual se solicita el llamado de contratación de Servicios Médicos y Sanatoriales.----------

3. ACTO DE APERTURA

3.1. Se da lectura del ACTA DE SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL, expedido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas de fecha 17/05/2018 donde se detalla el orden de los Mejores Lances de cada Proveedor, conforme al siguiente cuadro:

Mejores Lances de cada Proveedor por Item

1 - Servicios Médicos y Sanatorial Integral para los Funcionarios Permanentes y Personal Contratado - Administrativos del SNPP	
Oferente	**Mejor Precio**
MEDI PLAN S.A. - 80025664-6	14.630.000.000

2 - Servicios Médicos y Sanatorial Integral para Personal Contratado- Instructores del SNPP	
Oferente	**Mejor Precio**
MEDI PLAN S.A. - 80025664-6	4.826.007.600

3.2. A los 18 días del mes de mayo, siendo las 08:30 horas, se realizó el acto de apertura de sobres, donde se contó con una (01) oferta, perteneciente a las firma: MEDI PLAN S.A.----------

4. MONTO DE LA OFERTA

ITEM Nº	DESCRIPCION	MEDI PLAN S.A. - RUC: 80025664-6 (Oferta total en Gs.)
1	1 - Servicios Médicos y Sanatorial Integral para los Funcionarios Permanentes y Personal Contratado - Administrativos del SNPP	14.630.000.000
2	2 - Servicios Médicos y Sanatorial Integral para Personal Contratado- Instructores del SNPP	4.826.007.600

5. ANÁLISIS DE LA OFERTA

5.1. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones contenidas en el Art. 60° del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial que se detalla en la planilla a continuación.----------

Documentos que componen la Oferta	MEDIPLAN S.A
Formulario de Oferta	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	CUMPLE/SIPE

De la verificación, se ha constatado que la firma **oferente MEDIPLAN S.A** han dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado a Licitación Pública Nacional SBE N° 03/2018.----------

No se registran errores aritméticos en la oferta presentada por la firma oferente **MEDIPLAN S.A.**----------

Seguidamente se detalla los precios ofertados por la firma oferente en el **ANEXO N° 1 "CUADRO DE OFERTAS"**.----------

5.2. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER FORMAL

Seguidamente se realizara la verificación de la documentación de carácter formal, conforme al siguiente cuadro:

Documentos Formales	MEDIPLAN S.A.
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad	CUMPLE
Patente Municipal vigente	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	CUMPLE
Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
Curriculum de la Empresa.	CUMPLE
Existencia legal de por lo menos 10 (diez) años de antigüedad, comprobada por medio de la constancia comprobada de inscripción en el RUC (Registro Único de Contribuyentes) y la fecha del Certificado de Registro y autorización del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. (Art. 245, Ley 836/80 "Código Sanitario"	CUMPLE
Detallar en carácter de declaración jurada el Listado de Centros Asistenciales, Ambulancias, Centro ESPECIALIZADO en pediatría para URGENCIAS CONSULTAS e INTERNACIÓN, medicina por imágenes y servicios laboratorio conforme a lo solicitado en el presente PBC con sus respectivos Números Telefónicos y Dirección	CUMPLE
Detallar en carácter de declaración jurada el Listado de Sucursales o Farmacia, conforme a lo solicitado en el presente Pliego de Bases y Condiciones, con sus respectivos Números Telefónicos y Dirección	CUMPLE
Presentar en carácter de Declaración Jurada, las Especificaciones Técnicas, del presente llamado.	CUMPLE
Copia autenticada de los Balances de los años 2014, 2015, 2016.	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC vigente a la fecha de la Apertura de Ofertas	CUMPLE

Documentos Formales	MEDIPLAN S,.A
Demostrar la capacidad de prestación de servicios objeto de la presente licitación como proveedor y en forma satisfactoria para lo cual deberá presentar mínimamente 3 contratos por cada año dentro del periodo (2013 al 2017). Requisitos mínimos que deben cumplir los contratos: - Los contratos para ser considerados deberán tener una vigencia mínima de un año. - Los contratos plurianuales serán considerados por cada año de ejecución, siempre que cumplan el requisito anterior. (Vigencia mínima de un año) - En caso de contratos cerrados, deberá presentar mínimamente una cobertura para 250 asegurados titulares por cada contrato. - En caso de contratos abiertos, solo se consideraran contratos cuyas cantidades máximas sean iguales o superiores a 250 titulares por cada contrato. - Contratos vigentes, serán considerados siempre que la ejecución del mismo haya superado los 12 meses de ejecución. - Todos los contratos deberán venir acompañados de la correspondiente constancia de buen cumplimiento contractual emitida por la contratante, caso contrario no serán considerados	CUMPLE
Certificado de Cuenta Corriente Habilitada para operar con Instituciones del Estado (Original	CUMPLE
Autorización y habilitación actualizada del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Superintendencia de Salud para funcionar en el ramo de prestación de los Servicios objeto del presente llamado (pre-pago)	CUMPLE

De la verificación, se ha constatado que:

- La firma **MEDIPLAN S.A**, ha presentado toda la documentación básica de carácter formal requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado a Licitación Pública Nacional SBE N° 03/2018.

Luego de efectuar las verificaciones y análisis correspondientes, se pudo evidenciar que las documentaciones presentadas por los oferentes, cumplen con todas las condiciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado y por tanto se puede concluir que **CUMPLEN** con los requisitos establecidos.----------

5.3. MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

"...Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.----------
En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la

constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 24 (veinticuatro) horas. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.----------
Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento…"----------

Verificando las documentaciones presentadas por **MEDIPLAN S.A,** se evidencia que presenta el Certificado de Origen Nacional vigente a la fecha de la apertura física de las ofertas. No obstante, no se efectúa la aplicación de dicho margen, considerando que la oferta presentada por la firma oferente MEDIPLAN S.A. constituye la única oferta presentada.--------

5.4. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

En cuanto a la aplicación de las disposiciones contenidas en la Resolución DNCP N° 411/18, EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", donde se establece que: *"…Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar /as ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento(20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada. El análisis de los precios, con estas metodologías, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional."*, en tal sentido verificando los precios ofertados por la firma oferente **MEDIPLAN S.A,** se evidencia que los mismos se encuentran dentro de los rangos especificados, con relación a los precios referenciales fijados por la Convocante.----------

Posteriormente se evalúa el siguiente criterio:

El Comité de Evaluación confirmará que los Oferentes no se encuentren comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis: ----------

En primer lugar, se verifica que los Oferentes hayan proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.----------

Verificando la presentación señalada, se evidencia que los oferentes **MEDIPLAN S.A**, cumplen con la condición establecida.----------

Posteriormente se evalúa el Inciso a) verificando los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente, sus representantes o miembros, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.----------

De la verificación, se evidencia que tanto los propietarios, representantes legales miembros de la sociedad, de la firma oferente **MEDIPLAN S.A** no figuran dentro del Anexo de Personal de la Institución.----------

Seguidamente se evalúa el Inciso b) verificando por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.----------

Una vez verificado a través del SINARH, se constata que tanto los propietarios, representantes legales miembros de la sociedad, de la firma oferente **MEDIPLAN S.A** no figuran dentro de los registros del Sistema Nacional de Recursos Humanos.----------

Luego de verificar las documentaciones presentadas efectuar los análisis correspondientes se concluye que las firmas oferentes **MEDIPLAN S.A, CUMPLEN** con los requisitos en cuanto a **Capacidad Legal.**----------

6. CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a analizar la oferta presentada por las firmas oferentes, en cuanto a capacidad financiera, resultando los valores que se detallan a continuación: ----------

RESUMEN DE DATOS	2014		2.015	RATIOS	2.016	RATIOS	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	7.968.278.792	5,52	17.776.388.059	2,68	22.328.471.745	3,42	16.024.379.532
PASIVO CORRIENTE	1.444.292.360		6.635.196.325		6.520.790.177		4.866.759.621
ACTIVO TOTAL	15.263.242.618	10,57	25.116.067.600	0,26	30.319.561.810	0,22	23.566.290.676
PASIVO TOTAL	1.444.292.360		6.635.196.325		6.520.790.177		4.866.759.621
UTILIDAD DEL EJERCICIO	4.263.559.845	2,13	4.483.607.966	2,24	5.016.207.241	2,51	4.587.791.684
CAPITAL	2.000.000.000		2.000.000.000		2.000.000.000		2.000.000.000

PRINCIPALES RATIOS	PROMEDIO
Ratio de Liquidez (Activo corriente/Pasivo corriente	3,29
Endeudamiento (Pasivo total/Activo total)	0,21
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. (Utilidad del Ejercicio/capital)	2,29

Luego de realizar los análisis correspondientes, se evidencia que los índices de los ratios correspondientes a Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad, obtenidos con base en los Balances Generales de los Ejercicios 2014, 2015 y 2016 presentados por las firma oferente, se ajustan a los márgenes establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Por tanto, el Comité de Evaluación, considera que la firma **MEDIPLAN S.A**; **CUMPLE** con los requisitos en cuanto a Capacidad Financiera.----------

7. EXPERIENCIA

REQUISITO	MEDIPLAN S.A	OBS.
Curriculum de la Empresa	CUMPLE	Presenta los CV de la empresa detallado
Existencia legal de por lo menos 10 (diez) años de antigüedad, comprobada por medio de la constancia comprobada de inscripción en el RUC (Registro Único de Contribuyentes) y la fecha del Certificado de Registro y autorización del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. (Art. 245, Ley 836/80 "Código Sanitario"	CUMPLE	Cuenta con 16 años de antigüedad comprobada a través del RUC, y presenta la autorización del MSPBS
Demostrar la capacidad de prestación de servicios objeto de la presente licitación como proveedor y en forma satisfactoria para lo cual deberá presentar mínimamente 3 contratos por cada año dentro del periodo (2013 al 2017). Requisitos mínimos que deben cumplir los contratos: • Los contratos para ser considerados deberán tener una vigencia mínima de un año. • Los contratos plurianuales serán considerados por cada año de ejecución, siempre que cumplan el requisito	CUMPLE	- Presenta más de 3 contratos por año solicitado. - Tienen Vigencia de más de 1año. - Se consideraron los contratos plurianuales como se establece en el PBC. - La cantidad mínima

anterior. (Vigencia mínima de un año) • En caso de contratos cerrados, deberá presentar mínimamente una cobertura para 250 asegurados titulares por cada contrato. • En caso de contratos abiertos, solo se consideraran contratos cuyas cantidades máximas sean iguales o superiores a 250 titulares por cada contrato. • Contratos vigentes, serán considerados siempre que la ejecución del mismo haya superado los 12 meses de ejecución. • Todos los contratos deberán venir acompañados de la correspondiente constancia de buen cumplimiento contractual emitida por la contratante, caso contrario no serán considerados.		supera el requerido en el PBC. - Los contratos abiertos cumplen con el requisito de cantidades de asegurados. - Los contratos vigentes cumplen con el requisito de vigencia - Cada contrato viene acompañado de la constancia de cumplimiento contractual correspondiente.
Detallar en carácter de declaración jurada el Listado de Prestadores Médicos, especificando la Especialidad, Dirección y Números Telefónicos.	CUMPLE	Presenta la declaración jurada listando los prestadores médicos con los datos solicitados.
Detallar en carácter de declaración jurada el Listado de Centros Asistenciales, Ambulancias, Centro ESPECIALIZADO en pediatría para URGENCIAS CONSULTAS e INTERNACIÓN, medicina por imágenes y servicios laboratorio conforme a lo solicitado en el presente PBC con sus respectivos Números Telefónicos y Dirección.	CUMPLE	Presentan bajo fe de juramento los datos de Centros Asistenciales, Ambulancias, Centro especializado en pediatría para urgencias consultas e internación, medicina por imágenes y servicios laboratorio
Detallar en carácter de declaración jurada el Listado de Sucursales o Farmacia, conforme a lo solicitado en el presente Pliego de Bases y Condiciones, con sus respectivos Números Telefónicos y Dirección.	CUMPLE	Presentan bajo fe de juramento el listado de sucursales con los datos solicitados en el PBC.
Presentar en carácter de Declaración Jurada, las Especificaciones Técnicas, del presente llamado	CUMPLE	Presentan las especificaciones técnicas bajo fe de juramento
Autorización y habilitación actualizada del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Superintendencia de Salud para funcionar en el ramo de prestación de los Servicios objeto del presente llamado (pre-pago)	CUMPLE	Presentan las documentaciones que avalan la habilitación en el ramo de Prestación de Servicios Pre-Pago emitidas por el del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Superintendencia de Salud

Una vez culminado el análisis y verificación de las copias de contratos y facturaciones, y demás documentos, se evidencian que los mismos corresponden a lo solicitado en el presente llamado, por tanto, es posible concluir que la firma oferente **MEDIPLAN S.A, CUMPLE** con los requisitos en cuanto a **Experiencia.**----------

8. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Las partidas presupuestarias a ser afectadas al Ejercicio Fiscal 2018, están previstas conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 346.876.----------

Las partidas presupuestarias para el ejercicio fiscal 2019 se encuentran sujetas a la aprobación de la Ley correspondiente.----------

9. MOTIVOS DE LA CALIFICACIÓN

Con lo manifestado se corrobora que la firma **MEDIPLAN S.A,** cumple con todos los indicadores dispuestos en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; ----------

2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y, ----------

3. Representa la única oferta presentada que cumple con las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones. ----------

10. CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 y los Art. 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, ***RECOMIENDA*** salvo mejor parecer de la superioridad la adjudicación del presente Llamado a **LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 03/2018 "SERVICIOS MEDICOS Y SANATORIALES PARA EL SNPP – PLURIANUAL – AD REFERENDUM", ID N° 346.876**, a la firma oferente: ----------

- **MEDIPLAN S.A**, con **RUC N°** 80025664-6, por un *monto a contratar de 19.456.007.600 (guaraníes, diecinueve millones cuatrocientos cincuenta y seis mil siete mil seiscientos),* para el Ejercicio Fiscal 2018 y 2019 según detalle expresado en el **ANEXO N° 2 "CUADRO DE ADJUDICACIÓN"**.----------

Siendo las 12:30 horas y no habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de

conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto. ----------

C.P. Nelson Izquierdo
Director de Control Interno

Lic. Aldo Balmaceda
Director Financiero

Abg. Lorena Paoli
Directora de la Dirección y Gestión
Del Desarrollo del Talento Humano

Sra. Rossana Ferrari
Jefa del Dpto. de Bienestar Social
De la DGDTH

Atendiendo a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Artículo 10° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 numeral 7°, que dice: *"...revisar los informes de evaluación y refrendar la recomendación de la adjudicación del Comité de Evaluación..."*, el Director Interino de la Unidad Operativa de Contrataciones, eleva la presente recomendación realizada por el Comité de Evaluación a consideración del Director General del SNPP.----------

C.P. José Zelaya
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones